

## 2. Optativas del tipo B:

El estudiante deberá cursar al menos 41 créditos optativos de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología de la Universitat de València.

## 3. Optativas del tipo C:

El estudiante deberá cursar 20 créditos optativos que podrán ser de su misma titulación o de todas las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología o de las áreas de Humanidades y Sociales de la Universitat de València.

debe decir:

## «B. MATERIAS OPTATIVAS:

## 1. Optativas de tipo A:

El estudiante deberá cursar 32 créditos en el primer ciclo y 59 créditos en el segundo ciclo, entre las materias optativas del plan de estudios de Licenciado en Filología Alemana.

## 2. Optativas de tipo B:

El estudiante deberá cursar 22 créditos como materias optativas, en el primer ciclo, y 19 créditos como materias optativas, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología de la Universitat de València.

## 3. Optativas de tipo C:

El estudiante deberá cursar 14 créditos como materias optativas, en el primer ciclo, y 8 créditos como materias optativas, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología o de las áreas académicas de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universitat de València.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo A, sólo podrán computarse dentro del ciclo al que dichas materias se encuentren adscritas.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo B, C y de Libre Elección, que no sean a su vez materias de tipo A de Licenciado en Filología Alemana, podrán computarse para la obtención de los créditos optativos de primer o segundo ciclo, con independencia del ciclo a que dichas materias se encuentren adscritas.

Valencia, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

## 9706

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se subsanan errores en la de 10 de febrero de 1994, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual de esta Universidad.*

Advertidos errores en la publicación de la de 10 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo), por la que se hizo público el Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8756, donde dice:

## «ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

## 3. Créditos de materias optativas:

a) Optativas A: Específicas de la titulación en Comunicación Audiovisual. -57 créditos elegidos entre los módulos de las materias siguientes:

Primer Ciclo

Segundo Ciclo

b) Optativas B: 54 créditos que podrán ser elegidos entre las materias y módulos de esta titulación, o de todas las titulaciones imparti-

das por la Facultad de Filología o entre los módulos de las materias siguientes:

Primer Ciclo

Segundo Ciclo

c) Optativas C: 20 créditos optativos que podrán ser elegidos entre los módulos de las materias optativas tipos A (3.a) y B (3.b) o de entre los módulos de las materias de las Titulaciones del área de Humanidades y Sociales de la Universitat de València.

debe decir:

## «MATERIAS OPTATIVAS:

## 1. Optativas del tipo A:

El estudiante deberá cursar 23 créditos, en el primer ciclo, y 34 créditos, en el segundo ciclo, entre las materias optativas del plan de estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual.

## 2. Optativas del tipo B:

El estudiante deberá cursar 20 créditos como materias optativas, en el primer ciclo, y 34 créditos como materias optativas, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología de la Universitat de València.

## 2. Optativas del tipo C:

El estudiante deberá cursar 8 créditos optativos, en el primer ciclo, y 12 créditos optativos, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología o de las áreas académicas de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universitat de València.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo A, sólo podrán computarse dentro del ciclo al que dichas materias se encuentran adscritas.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo B, C y de Libre Elección, que no sean a su vez materias de tipo A de Licenciado en Comunicación Audiovisual, podrán computarse para la obtención de los créditos optativos de primer o segundo ciclo, con independencia del ciclo a que dichas materias se encuentren adscritas.

Valencia, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

## 9707

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se subsanan errores en la de 8 de marzo de 1994, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana de esta Universidad.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 8 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril), por la que se hizo público el plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10675, donde dice:

## «ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

## MATERIAS OPTATIVAS:

## Optativas A.

Habrá que cursar noventa y ocho créditos de materias y módulos específicos del área de Filología Catalana, que sumados a los créditos troncales específicos configuran un porcentaje de especificidad del cincuenta y cinco por cien.

## Optativas B.

Cuarenta y un créditos deberán ser de materias y módulos específicos del área de Filología Catalana o de todas las materias y módulos troncales

u optativos impartidos por la Facultad de Filología de la Universitat de València.

#### Optativas C:

Veinte créditos deberán ser de materias y módulos específicos del área de Filología Catalana o de las materias y módulos de las Titulaciones impartidas por la Facultad de Filología o correspondientes a Titulaciones de las áreas de Humanidades y Sociales de la Universitat de València.»

debe decir:

#### «MATERIAS OPTATIVAS:

##### 1. Optativas del tipo A:

El estudiante deberá cursar 41 créditos, en el primer ciclo, y 57 créditos, en el segundo ciclo, entre las materias optativas del plan de estudios de Licenciado en Filología Catalana.

##### 2. Optativas del tipo B:

El estudiante deberá cursar 17 créditos como materias optativas, en el primer ciclo, y 24 créditos como materias optativas, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología de la Universitat de València.

##### 2. Optativas del tipo C:

El estudiante deberá cursar 9 créditos optativos, en el primer ciclo, y 11 créditos optativos, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología o de las áreas académicas de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universitat de València.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo A, sólo podrán computarse dentro del ciclo al que dichas materias se encuentren adscritas.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo B, C y de Libre Elección, que no sean a su vez materias de tipo A de Licenciado en Filología Catalana, podrán computarse para la obtención de los créditos optativos de primer o segundo ciclo, con independencia del ciclo a que dichas materias se encuentren adscritas.»

Valencia, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

#### Optativas C:

El estudiante cursará 20 créditos que podrán ser de la titulación de Filología Hispánica, del resto de los impartidos por la Facultad de Filología o de las titulaciones de las áreas de Humanidades y Sociales de la Universitat de València.»

debe decir:

#### «MATERIAS OPTATIVAS:

##### 1. Optativas del tipo A:

El estudiante deberá cursar 42 créditos, en el primer ciclo, y 50 créditos, en el segundo ciclo, entre las materias optativas del plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica.

##### 2. Optativas del tipo B:

El estudiante deberá cursar 19 créditos como materias optativas, en el primer ciclo, y 22 créditos como materias optativas, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología de la Universitat de València.

##### 2. Optativas del tipo C:

El estudiante deberá cursar 9 créditos optativos, en el primer ciclo, y 11 créditos optativos, en el segundo ciclo, que podrán ser de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos impartidos en la Facultad de Filología o de las áreas académicas de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universitat de València.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo A, sólo podrán computarse dentro del ciclo al que dichas materias se encuentren adscritas.

Los créditos correspondientes a materias optativas de tipo B, C y de Libre Elección, que no sean a su vez materias de tipo A de Licenciado en Filología Hispánica, podrán computarse para la obtención de los créditos optativos de primer o segundo ciclo, con independencia del ciclo a que dichas materias se encuentren adscritas.»

Valencia, 3 de marzo de 1997.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

**9708**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se subsanan errores en la de 24 de noviembre de 1993, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica de esta Universidad.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), por la que se hizo público el Plan de Estudios de Licenciado en Filología Hispánica de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35399, donde dice:

#### «ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MATERIAS OPTATIVAS:

##### Optativas A:

El estudiante ha de cursar un mínimo de 92 créditos optativos de las materias específicas del plan de estudios de Filología Hispánica, que corresponden a las áreas de conocimiento de Filología Española, Filología Gallega y Portuguesa y Filología Vasca, de modo que sumados a los créditos troncales específicos del área de conocimiento de Filología Española, configuren un porcentaje de especificidad del 55 por 100.

##### Optativas B:

El estudiante cursará 41 créditos de su misma titulación o de todas las materias y módulos troncales u optativos, impartidos por la Facultad de Filología de la Universitat de València.

**9709**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se subsanan errores en la de 24 de noviembre de 1993, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa de esta Universidad.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), por la que se hizo público el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa de esta Universidad, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35384, donde dice:

#### «ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MATERIAS OPTATIVAS:

##### Optativas A, específicas del área:

El estudiante deberá cursar al menos 92 créditos optativos del área de Filología Francesa, de modo que sumados a los créditos troncales del área de su titulación, alcance el mínimo exigido, es decir, 165 créditos, equivalentes al 55 por 100 de los créditos de la Licenciatura.

##### Optativas B:

El estudiante cursará 33 créditos elegidos de su misma titulación o de todas las materias y módulos (troncales y optativos) impartidos por la Facultad de Filología de la Universitat de València.